ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 212

PRIMAVERA , 5 de Marzo de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley 19.886 5)) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL ESPERANZA SPA Rut 76810519-7

La Cantidad de 100,000 CIEN MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL CORRESPONDIENTE A XX VERSIÓN DE LA FIESTA DEL OVEJERO 2018, O/C N° 3866-41-SE18

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	67	27/02/2018	100,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales		

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,000
114-05-27-000-000-000	FIESTA DEL OVEJERO 2018	100,000	
	Totales	100,000	100,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____